



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 032-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 30 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000362-2025-SENAMHI-ORH de fecha 28 de enero de 2025, y el Informe N° D000063-2025-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 28 de enero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000069-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 29 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, se señala que, el encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de setiembre de 2019, se designó al señor Waldo Sven Lavado Casimiro en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 03-2020/SENAMHI/PREJ de fecha 06 de enero de 2020, se amplía con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2020, el periodo de designación del servidor, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de enero de 2025, se autoriza el viaje del servidor Waldo Sven Lavado Casimiro, por su participación en la Séptima Reunión del Grupo de Coordinación de Hidrología (HCP), a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por el periodo del 01 al 07 de febrero de 2025; asimismo, con Memorando N° D00029-2025-SENAMHI-DHI de fecha 16 de enero de 2025, la Dirección de Hidrología, solicita que el servidor Andrés Goyburo Peña sea designado temporalmente, para que

asuma las funciones de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, durante la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando N° D000362-2025-SENAMHI-ORH de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000063-2025-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 28 de enero de 2025, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 01 al 07 de febrero de 2025, del servidor Andrés Goyburo Peña (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000069-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable la designación temporal de funciones del servidor Andrés Goyburo Peña, como Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la Dirección de Hidrología;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 01 al 07 de febrero de 2025, al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas de la Dirección de Hidrología, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Hidrología, al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI